



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

Unidad Administrativa Especial De Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria

NOTIFICACIÓN POR AVISO
RESOLUCION 142478 DEL 08 OCTUBRE DE 2018 POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE
UNA SOLICITUD DE EXCEPCION DE PRESCRIPCION A LA ACCION DE COBRO IMPUESTO
DE VEHICULO

NOVIEMBRE 1 DE 2018

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 563 y 568 del Estatuto Tributario Nacional, modificados por los Artículos 58 y 59 del Decreto 0019 de enero 10 de 2012, la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria del Departamento del Valle del Cauca, notifica a partir de la publicación en la página web de la Gobernación del Valle del Cauca y en cartelera en un lugar visible de la Oficina del Grupo Gestión Documental, de resolución 142478 del 08 octubre de 2018 por medio de la cual se resuelve una solicitud de excepción de prescripción a la acción de cobro impuesto de vehículo a JUAN ANGELO MALFATTI GARCIA C.C#16550719

HACE SABER:

RESOLUCION 142478 08 Octubre 2018
 SANFELICE DE CAUCA

POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA EXCEPCION DE PRESCRIPCION DE LA ACCION DE COBRO IMPUESTO DE VEHICULO A JUAN ANGELO MALFATTI GARCIA, CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 16550719, PARA EL SEÑOR CARLOS ANTONIO HERRERA CARRERA, CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 16549593.

CEDELA DE CIUDADANIA No. 16550719, por no declarar el impuesto sobre el vehículo de placas CC20286 por la vigencia 2012.

Que no se proceda a la excepción de prescripción contra el mandamiento de pago, solo vez que el argumento de prescripción de la acción ha sido debidamente a lo largo del presente escrito y el cobro cuando se cumplió con cada una de las partes a fin de garantizar el debido proceso y el derecho de contradicción.

Que de conformidad con lo expuesto, se concluye que la acción de prescripción de la vigencia 2012 no se proceda a su trámite inconstitucionalmente.

Que se comunica que la Subgerencia de Gestión de Cobranzas de la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria continuara el proceso de cobro de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1423 del 2002 por el SEÑOR CARLOS ANTONIO HERRERA CARRERA, EL RECLAMANTE INTERNO DE RESOLUCION DE CARTERA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA por lo que este Despacho lo envía expediente a la Subgerencia de Cobranzas de la Gobernación del Valle, con el fin de que se le notifique la liquidación del impuesto de Vehículos sobre la vigencia 2012 y así mismo obtener información para la notificación de cobro de pago que le permita cumplir la obligación, aclarando que no se pueden conocer condiciones de impuestos.

Se recordamos que la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria del Departamento del Valle del Cauca siempre esta pronta a atender las necesidades de la comunidad.

En los casos, el Despacho:

PRIMERO: RESOLVER la solicitud de prescripción solicitada interpuesta por el SEÑOR JUAN ANGELO MALFATTI GARCIA, CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 16550719, frente a las vigencias 2012 y siguientes, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente Resolución.

SEGUNDO: COMUNICAR por el CONTRIBUYENTE al SEÑOR JUAN ANGELO MALFATTI GARCIA, CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 16550719, residente en la calle 10 No 2 - 85 de la Ciudad de Sanfelice-de-cauca, de conformidad con lo establecido en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional.

TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición al cual tendrá que interponerse dentro del mes siguiente a la notificación del presente acto administrativo, notado a través de su interposición en debida forma, conforme a lo estipulado por el art. 104 del ESNP.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

STELLA ROYOS CARVAJAL
 Subgerente de Gestión de Cobranzas

La notificación se entenderá surtida para efectos de Los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Este aviso es publicado el día 1 Noviembre de 2018.

El funcionario,

CAROLINA BUSTAMANTE ROLDAN
 Profesional universitario

Fecha para desfijar el aviso 13 Noviembre de 2018.
 Redactó: María Teresa Pabón – Grupo de apoyo

